

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 21 de septiembre del presente año (numeral 43), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 4 de noviembre del año 2020 (numeral 22 y 24).....\$ 300.000,00
- Valor de las costas en II instancia, a cargo de la demandada ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ y en favor de la demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 28 de junio del presente año (numeral 39).....\$ 350.000,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 650.000,00

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 650.000,00).

San José de Cúcuta, 1 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
501b9d6bbe573326be3c5df13af43ecee746a828ea05c60056a0dfe291ab8ae3

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2015-00335
DEMANDANTE: NOHEMI GUERRERO DIAZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL ERASMO MEOZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Documento generado en 01/10/2021 08:20:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>